

FORMATO N° 26																													
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO																													
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 004-2024-AS-17-2024																											
		Fecha del informe 14/08/2024																											
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Oficina General de Administración																											
3	ANTECEDENTES																												
	<p>a) Con fecha 11/07/2024, se publicó en el SEACE la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 17-2024-FONDEPES-2 , Denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS DEL FONDO MARINO PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.</p> <p>Del 12/07/2024 al 31/07/2024, se desarrollo el registro electronico de participantes, registrandose de manera electronica los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Nro.</th> <th style="width: 40%;">Nombre o Razón Social</th> <th style="width: 40%;">RUC/Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1)</td> <td>ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR</td> <td>10477988861</td> </tr> <tr> <td>2)</td> <td>GEOINGENIERIA E.I.R.L.</td> <td>20494253683</td> </tr> <tr> <td>3)</td> <td>CORPORACION ETZA S.A.C</td> <td>20537274922</td> </tr> <tr> <td>4)</td> <td>GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>20545914116</td> </tr> <tr> <td>5)</td> <td>AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>20600532406</td> </tr> <tr> <td>6)</td> <td>EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC</td> <td>20606396997</td> </tr> <tr> <td>7)</td> <td>NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.</td> <td>20610291784</td> </tr> <tr> <td>8)</td> <td>JR GEOCONSULTORES PERÚ SRL</td> <td>20610633049</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Del 12/07/2024 al 15/07/2024, se programa la formulación de consultas y observaciones administrativas; vencido el plazo se presentaron 2 consultas y 8 observaciones por lo que el 25/07/2024 se publica las bases integradas en el SEACE.</p> <p>c) Segun cronograma establecido para la presentacion de ofertas el 01/08/2024, vencido el plazo se verifica en la plataforma del SEACE que se presentaron dos (2) propuestas (siendo 1 propuesta valida y la otra propuesta solo en borrador).</p>		Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	1)	ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR	10477988861	2)	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	20494253683	3)	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922	4)	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20545914116	5)	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600532406	6)	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	20606396997	7)	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	20610291784	8)	JR GEOCONSULTORES PERÚ SRL	20610633049
Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código																											
1)	ESPINOZA DEL ROSARIO JOSE ALEX JUNIOR	10477988861																											
2)	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	20494253683																											
3)	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922																											
4)	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20545914116																											
5)	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600532406																											
6)	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	20606396997																											
7)	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	20610291784																											
8)	JR GEOCONSULTORES PERÚ SRL	20610633049																											
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO																												
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS DEL FONDO MARINO PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA																											
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 17-2024-FONDEPES-2																											
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2																											
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO																											
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																												
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.																												
	Se registraron 8 participantes.		X																										
	Se presentaron una (1) oferta valida asimismo una (1) oferta en borrador pero no quedó ninguna oferta válida, d Una (1) oferta solo estuvo en borrador, no fue considerada,[4] ofertas, fueron rechazas. Una (1) oferta, fue descalificada.		X																										
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO																												
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:																												
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X																										
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.																											
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.																											
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X																										
	6.5	Otras	[6]																										
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO																												

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros <input type="checkbox"/> No se registraron consulta ni observaciones al proceso de selección	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Luego de evaluar las razones que originaron la declaratoria de desierto, se concluye en lo siguiente:</p> <p>* Se verifico que, se registraron un total de 8 participantes, con lo que se demuestra que existió difusión del proceso de convocatoria y empresas interesadas en la prestación del servicio.</p> <p>* Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección dándole un plazo para comunicar las razones, vencido dicho plazo no se recepciono ninguna respuesta.</p> <p>* Del total de participantes inscritos al proceso, presentaron una (1) oferta valida asimismo una (1) oferta en borrador sin embargo, de la revisión de la documentación de la oferta se declaro descalificada, por lo que no ha sido posible obtener una oferta válida, por las siguientes razones:</p> <p>1) De las descargas de las ofertas, se visualiza que el reporte del sistema de la plataforma del SEACE, el Postor JR GEOCONSULTORES PERÚ SRL, el estado de su oferta figura como BORRADOR NO ENVIADO, por lo que no se considera, para la presente evaluación</p> <p>2) EJP INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C., El postor ingeniería & proyectos sac de la documentación presentada para la acreditación de la experiencia del personal clave no cumple con acreditar lo siguiente:</p> <p>* Especialista en trabajos geotecnicos no acredita especialidad en el área de mecánica de suelos o geotecnia</p> <p>* Especialista en trabajos geofísicos no acredita la especialidad en el área de geofísica</p> <p>Por lo que al no ser subsanable, el comité decide descalificar la propuesta</p> <p>Por consiguiente, el Comité de Selección teniendo las facultades, acordo DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 17-2024-FONDEPES-2 Segunda Convocatoria, en vista que no quedo ofertas válidas.</p> <p>Por lo que se concluye que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.</p>	
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Que el area usuaria DIGENIPAA determine la persistencia de la necesidad del referido proceso de seleccion</p> <p>2.- Que el area usuaria revise los terminos de referencia de estimarlo pertinente a fin de que se exprese con precisión lo requerido por la Entidad, de ser modificado los tdr estos deberan de ser debidamente sustentados y justificados.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>	
9	<p align="center"> ITAR JUAN MARQUINA VILLANUEVA PRIMER MIEMBRO TITULAR </p> <p align="center"> SAUL FORTUNATO DIONISIO ACUÑA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR </p> <p align="center"> ROSENDO CESAR CHANDUVI ROCIO PRESIDENTE TITULAR </p> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	